

Objetivo:

CPT:Público

Inscribir y gestionar la información de proyectos de inversión de la Empresa en el Banco de Proyectos, con el propósito de elaborar los planes de inversión y dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Alcance:

Este procedimiento inicia con la creación del nuevo escenario de proyectos de inversión de acuerdo a los proyectos inscritos en el banco de proyectos (los cuales incluyen los convenios) en función de los techos financieros y finaliza con la aprobación del Plan Plurianual de Inversiones por parte de la Junta Directiva.

Términos y definiciones:

- 1 ACTIVIDAD DE PROYECTO: Es el mínimo nivel de desagregación del alcance de un proyecto realizado a través de la estructura de Descomposición de Trabajo (EDT).
- 2 BANCO DE PROYECTOS: Herramienta que administra en forma organizada y estandarizada la información de las necesidades de proyectos de inversión en el corto, mediano y largo plazo.
- 3 BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Es una herramienta para la planeación, que consiste en un sistema de información donde se registra un conjunto de iniciativas de inversión que han sido consideradas viables por la entidad responsable de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en este Decreto.
- 4 CONTRATO: Un contrato es un acuerdo de voluntades generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.
- 5 EDT/ WBS: La Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT), también conocida por su nombre en inglés "Work Breakdown Structure" (WBS), es una descomposición jerárquica, orientada al entregable del trabajo que será ejecutado por el equipo del proyecto, para lograr los objetivos del mismo y crear los productos entregables requeridos.
- 6 ELEMENTO PEP: Plan de la Estructura de Proyecto (Ejemplos: estudio, obra, interventoría de obra, predios, etc.)
- 7 FICHA EBI: Ficha Estadística Básica que permite inscribir, registrar, y actualizar los proyectos de inversión
- 8 INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS: Es el registro de los proyectos de inversión en el Banco de Proyectos.
- 9 MACROPROYECTO DE INVERSIÓN: Unidad de agrupación de proyectos que apuntan a un mismo objetivo específico. Estos son enmarcados dentro de la cadena de valor de acueducto y alcantarillado.
MADURACION DE PROYECTOS: Conjunto de actividades realizadas por diferentes áreas del conocimiento, como lo son el área ejecutora, el Sistema de Información geográfico (SIG), la Dirección de Ing. Especializada, la Dirección de Bienes raíces, la Dirección de Compras y contratación y la gerencia ambiental, las cuales trabajan en una única necesidad y aportan valor en cada uno de sus procesos, definiendo las variables para el proyecto y minimizar los riesgos que se presentan en la etapa de ejecución del proyecto.
- 10 MODELACIÓN DE INVERSIONES: Es la actividad de desplazar y acomodar actividades y proyectos en el corto, mediano y largo plazo, dentro de la generación de escenarios de inversión, para ajustar las inversiones a techos financieros, de acuerdo con criterios de priorización
- 11 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL-PDD: Es el conjunto de proyectos que hace parte del cuatrienio de cada administración y se encuentra alineado con el programa de gobierno vigente, el cual a su vez debe ser parte del plan Plurianual de Inversiones.
- 12 PLAN DE DESARROLLO: Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- 13 PLAN GENERAL ESTRATEGICO: Documento que refleja cual será el direccionamiento estratégico y el rumbo de la empresa en un plazo determinado
- 14 PLAN DE ACCIÓN: Es la herramienta de gestión de las entidades distritales que les permite, bajo su autonomía, orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de los programas del Plan de Desarrollo.
- 15 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: es el instrumento plurianual de planeación de la Empresa que establece para un periodo de tiempo determinado, los diferentes elementos asociados a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel de recursos financieros, tiempos y de metas físicas. Este plan debe estar alineado con el Plan Financiero Plurianual, el Plan Estratégico de la Empresa, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo Distrital, entre otros. El periodo de tiempo generalmente es de diez (10) años, y puede variar según las necesidades de la Empresa.
- 16 POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN: Es el conjunto de proyectos de inversión que se ejecuta en la vigencia corriente e incluye sus respectivas vigencias futuras. Este POAI hace parte del Plan Plurianual de Inversiones.
- 17 POIR - PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADO: Es el conjunto de proyectos de inversión con un horizonte de tiempo a 10 años el cual será financiado con recursos de la tarifa.
PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS: Consiste en un modelo estructurado en una hoja electrónica que incluye variables que se han considerado relevantes para la priorización de los diferentes tipos de proyectos de inversión que realiza la EAAB y dado que los recursos para ejecutar estos proyectos son finitos permite asignar los recursos en función de la prioridad de los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido
- 18 PROYECTO: Esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.
- 19 SAP: Sistema Aplicaciones y Productos de Procesamiento de Datos de la EAAB - ESP
- 20 SEGPLAN: Es el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo adoptado oficialmente por la administración

Políticas de Operación:

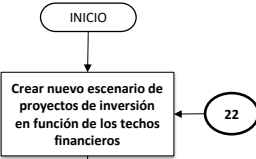
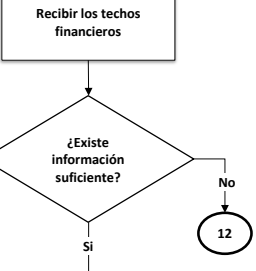
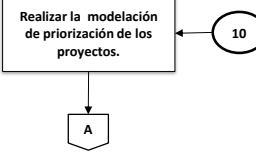
- 1 La generación de nuevos escenarios de los planes se realizará una vez al año o cada vez que se requiera modelar proyectos de inversión que requieran la incorporación al plan de inversiones financiado o redistribución de flujos de inversión existente que afecten los techos financieros aprobados, también podrá darse por una Directriz Gerencial y/o Cambios normativos.
- 2 Una vez el proyecto se encuentre inscrito en el Banco de Proyectos, será tenido en cuenta dentro de los diferentes escenarios o modelaciones para la proyección de recursos presupuestales de inversión.
- 3 Cada vez que la Secretaría Distrital de Planeación legalice un barrio, la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente debe formular el proyecto e inscribirlo en el Banco de Proyectos para su ejecución.
- 4 Las actualizaciones de los proyectos relacionados en el Banco de Proyectos son responsabilidad de las áreas ejecutoras.
- 5 Los proyectos ejecutados por medio de convenios deben cumplir con las disposiciones del presente procedimiento.
- 6 Las Áreas ejecutoras, deben revisar todos los proyectos a su cargo, con el propósito de actualizar la información, en las herramientas dispuestas para ello.
- 7 La inscripción de proyectos de inversión al Banco de Proyectos se puede realizar durante toda la vigencia, pero dependerá de la modelación correspondiente para que pueda ser parte del plan Plurianual de Inversiones.
- 8 Se formula el Plan de Desarrollo Distrital en coordinación con las Áreas Ejecutoras cada vez que exista cambio de Administración Distrital y se establece como un compromiso adquirido por las mismas en los Acuerdos de Gestión.
- 9 La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control es la encargada de coordinar el proceso general de armonización, y las Áreas ejecutoras son las encargadas de formular los proyectos a incluir en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 10 A nivel interno se alinean las inversiones de la Empresa con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital y a su vez el Plan Estratégico de la Empresa debe estar alineado con el plan de desarrollo de la Empresa.
- 11 Durante todo el proceso de armonización de la inversión se tienen en cuenta los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital así como el Manual de Plan de Acción, Metodologías y procedimientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
- 12 La fecha límite para comprometer recursos del Plan de Desarrollo Distrital que finaliza, es el 31 de mayo siguiente a la finalización de la administración, ó la establecida por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, para hacer imputaciones al Plan de Desarrollo Distrital saliente y comprometer recursos al nuevo Plan de Desarrollo Distrital.
- 13 Para efectos de las actividades de estructuración y formulación de planes de inversión que realiza la EAAB - ESP, especialmente en lo relacionado con el Plan de Desarrollo Distrital, el Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos Distrital se denomina "Macroproyecto", con el objetivo de diferenciarlo del concepto de "proyecto" que utiliza la EAAB - ESP al interior de sus procesos. Por consiguiente, las Fichas EBI-D (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital) se diligencian por Macroproyecto.
- 14 El funcionario que tenga el rol de Profesional responsable de Plan de Desarrollo Distrital deberá contar con las autorizaciones necesarias para "consultar y actualizar datos en el sistema SEGPLAN".

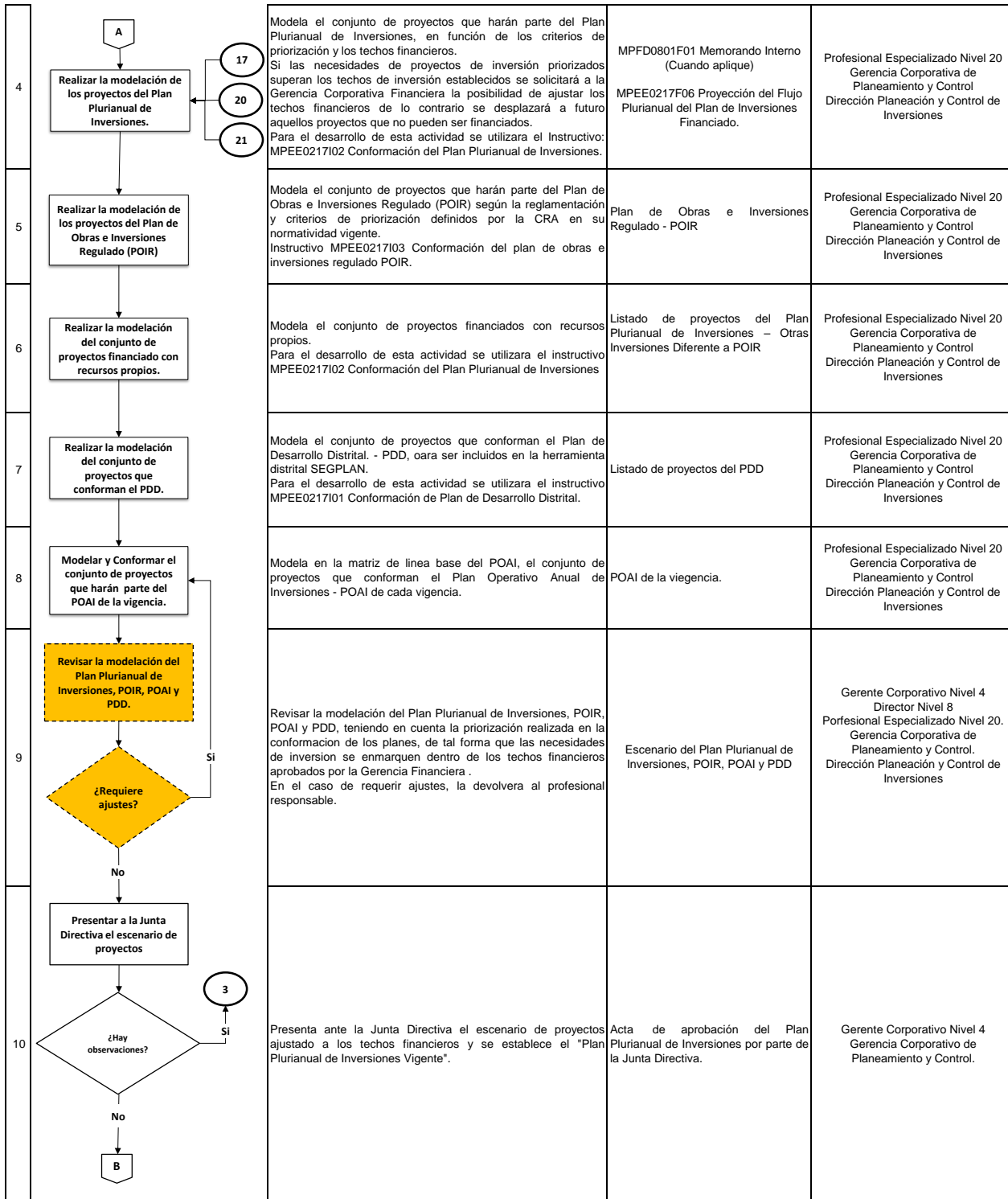
- 15 Teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, las áreas responsables de estas metas suscribirán el formato "Compromiso de reporte de información para el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo (PDD)", en el cual la Gerencia y sus respectivas direcciones se comprometen a realizar las actividades de formulación, validación, control, evaluación y análisis de la información de avance de los compromisos que hacen parte del plan de desarrollo vigente, a nivel de contrato y a nivel de proyecto, garantizando la calidad y oportunidad de la información. Este compromiso se debe firmar al inicio de cada vigencia, con base en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia y las actividades de proyecto que se encuentren en ejecución con recursos de vigencias anteriores, y se debe actualizar trimestralmente, si el área incluye, excluye o modifica los proyectos asociados al logro de las metas a cargo de la EAAB en el PDD.
- 16 Cada vez que se actualice el Banco de Proyectos se publicará en la carpeta compartida: File Server en K:\Direccion Plane-Ctrl Inversiones\Banco de Proyectos\9. BANCO DE PROYECTOS ACTUAL
- 17 La Generación de Escenarios de Inversión está a cargo de la Dirección Planeación y Control de Inversiones y la Generación de Modelos Financieros está a cargo de la Gerencia Corporativa Financiera.
- 18 La generación de escenarios corresponde al ajuste del Plan Plurianual de inversiones en función de las proyecciones financieras de la Empresa. Cada proyecto de inversión estará soportado a través de la ficha de formulación y sus actualizaciones.
- 19 La periodicidad para la elaboración de los planes es:
 -Conformación del Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR: En cada periodo tarifario o con la aplicación de la metodología tarifaria vigente para el cálculo de una nueva tarifa.
 -Estructuración en el SGI del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI: Anual con actualizaciones mensuales dentro de la vigencia.
 -Conformación de plan de Desarrollo Distrital: En cada periodo de nuevo alcalde se conforma el plan de la Empresa con el cual aporta al PDD del Distrito.
 -Conformación del Plan Plurianual de Inversiones (Plan de Inversiones Financiado): Cada vez que se requiera un ajuste al Plan de Inversiones Financiado vigente en función de las proyecciones financieras de la Empresa y de los requerimientos de inversión.

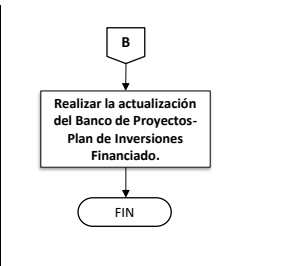
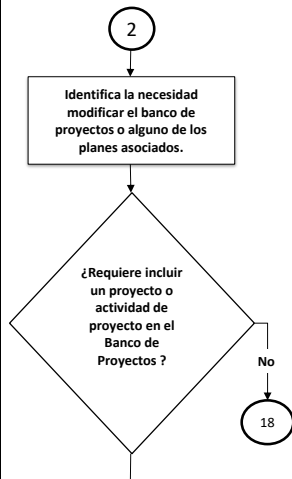
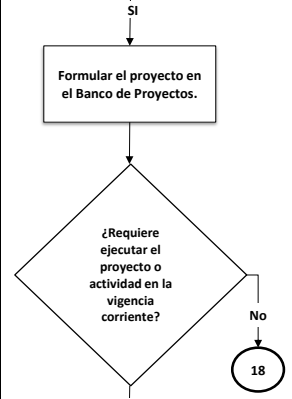
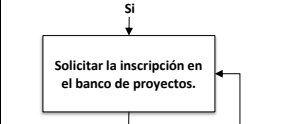
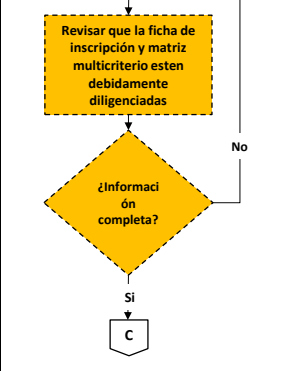
Documentos de soporte

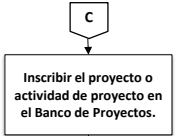
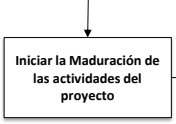
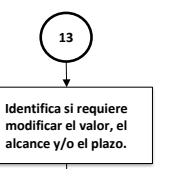
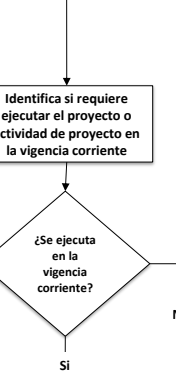
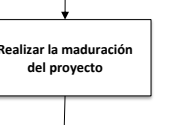
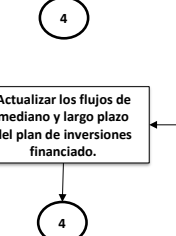
CÓDIGO	NOMBRE	Actividades	ENTIDAD
NS 172	Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos	20	EAAB- ESP
N.A.	Manual de Usuario del SGI	20	EAAB- ESP
MPFD0801F01	Memorando Interno	1, 4, 14, 16, 18, 20.	EAAB- ESP
MPEE0217F03	Análisis Plurianual de Inversiones	18	EAAB- ESP
MPEE0217F04	Compromiso de Reporte de información para el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo	11	EAAB- ESP
MPEE0217F05	Ficha de Inscripción de proyectos y Matriz multicriterio.	3, 13, 15, 18.	EAAB- ESP
MPEE0217F06	Proyección del Flujo Plurianual del Plan de Inversiones Financiado.	4	EAAB- ESP
MPEE0217I01	Conformación del Plan de Desarrollo Distrital	7	EAAB- ESP
MPEE0217I02	Conformación del Plan Plurianual de Inversiones	4, 6.	EAAB- ESP
MPEE0217I03	Conformación del Plan de Obras e Inversiones Regulado -POIR	5	EAAB- ESP
MPEE0217I04	Estructuración en el SGI del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.	11	EAAB- ESP

Actividades

#	Nombre de la actividad	Descripción	Registro	Responsable
1		<p>Evalúa la necesidad de generar un nuevo escenario de Proyectos de inversión producto de actualizaciones y/o modificaciones del Plan General Estratégico, Plan de Desarrollo Distrital, Planes del orden Distrital, Nacional o normativo y los planes propios de la Empresa. Los nuevos escenarios se realizarán para la conformación del POAI de cada año o cuando se requiera un nuevo escenario tarifario.</p> <p>Solicita por memorando a la Gerencia Corporativa Financiera los techos financieros que servirán para modelar el nuevo escenario de proyectos, en caso de existir uno nuevo, de lo contrario utilizará los techos existentes.</p> <p>En todo caso, esta actividad deberá efectuarse en los meses junio y julio de cada año a fin de mantener el control de los techos financieros frente a los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos para cada vigencia.</p>	MPFD0801F01 Memorando Interno	Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones
2		<p>Recibir de la Gerencia Financiera los techos financieros (proyección de recursos a 10 años) y revisa si estos techos financieros son suficientes de acuerdo a las necesidades de los flujos plurianuales que requieren los proyectos. Esta información es usada para la conformación del nuevo escenario.</p>	Banco de proyectos	Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones
3		<p>Modela la priorización de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos con base en la priorización realizada en la matriz multicriterio la cual le da un puntaje al proyecto desde el punto de vista: maduración, requisitos regulatorios, alineación estratégico del proyecto. La matriz multicriterio hace parte de la ficha de inscripción a Banco de Proyectos.</p>	Banco de proyectos MPEE0217F05 Ficha de Inscripción de proyectos y Matriz multicriterio.	Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones



11		<p>Realiza la actualización en el Banco de Proyectos - Plan de Inversiones Financiado, una vez se construya el POAI definitivo. Adicionalmente se crea en el SGI la estructura de proyectos y actividades que conforman el POAI vigente, para que las áreas ejecutoras inicien la maduración de los proyectos, para lo cual utilizara el instructivo MPEE0217I04 Estructuración en el SGI del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.</p> <p>Teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, las áreas responsables de estas metas suscribirán el formato MPEE0217F04 "Compromiso de reporte de información para el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo (PDD)"</p>	<p>POAI actualizado en el Banco de Proyectos.</p> <p>POAI cargado en el SGI para iniciar proceso de maduración.</p> <p>MPEE0217F04 Compromiso de Reporte de información para el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo</p>	<p>Director Nivel 8 Profesionales Especializados Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control. Dirección Planeación y Control de Inversiones</p>
12		<p>Identifica si requiere incluir o modificar cualquier aspecto (costo, alcance, plazo, etc) de un proyecto o actividad de proyecto previamente inscrita en el Banco de Proyectos.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Formulador Gerencias y Direcciones Ejecutoras.</p>
13		<p>Formular el proyecto en el Banco de Proyectos diligenciando la ficha de inscripción al Banco de Proyectos y matriz multicriterio.</p>	<p>MPEE0217F05 Ficha de Inscripción de proyectos y Matriz multicriterio.</p>	<p>Formulador Gerencias y Direcciones Ejecutoras.</p>
14		<p>Solicitar la inscripción en el banco de proyectos mediante memorando o correo electrónico a la Dirección de Planeación y Control de Inversiones.</p> <p>Nota: El proyecto o actividad de proyecto quedará inscrito por fuera del Plan Plurianual de Inversiones y solo hará parte de este, posterior a la modelación de un nuevo escenario.</p>	<p>MPFD0801F01 Memorando Interno o Correo electrónico</p>	<p>Formulador Gerencias y Direcciones Ejecutoras.</p>
15		<p>Revisa que la ficha de inscripción y la matriz multicriterio estén debidamente diligenciadas, para que el proyecto o actividad de proyecto sea inscrito en el Banco de Proyectos.</p> <p>En el caso de no estar debidamente diligenciada (campos sin diligenciar) sera devuelta al area formuladora indicando los ajustes a realizar por correo electrónico.</p> <p>En el Banco de proyectos de la EAAB deben estar incluidas todas las necesidades (proyectos de inversión) a corto mediano y largo plazo necesarias para la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado.</p>	<p>MPEE0217F05 Ficha de Inscripción de proyectos y Matriz multicriterio.</p> <p>Correo electrónico (Cuando aplique)</p>	<p>Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones</p>

16		Inscribe el proyecto o actividad de proyecto en el Banco de Proyectos, asignado un código de inscripción y se informa mediante memorando al área ejecutora que el proyecto fue inscrito.	MPFD0801F01 Memorando Interno Banco de Proyectos	Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones
17		Debe madurar las actividades del proyecto que se requiere en la vigencia corriente de acuerdo a la norma NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos" para presentarlo al comité de proyectos de inversión el cual puede recomendarlo para su inclusión en el plan de inversiones financiado.	Banco de Proyectos	Formulador Gerencia y Direcciones Ejecutoras.
18		Identifica si requiere modificar el valor, el alcance y/o el plazo de ejecución de un proyecto o actividad de proyecto en el Banco de Proyectos. En el caso de modificar el alcance y/o el plazo, establecera el horizonte o vigencia establecida para la cual se inscribe el proyecto y sus actividades en el Banco de Proyectos, para lo utilizara el formato Ficha de Inscripción al Banco de Proyectos, y lo informara mediante memorando a la Dirección de Planeación y Control de Inversiones. Cuando se ajuste el valor utilizara el formato de Análisis Plurianual .y lo informara mediante memorando a la Dirección de Planeación y Control de Inversiones.	MPFD0801F01 Memorando Interno y MPEE0217F05 Ficha de Inscripción de proyectos y Matriz multicriterio. ó MPFD0801F01 Memorando Interno y MPEE0217F03 Analisis Plurianual de Inversiones	Formulador Gerencia y Direcciones Ejecutoras.
19		Identifica si requiere ejecutar el proyecto o actividad de proyecto en la vigencia corriente.	No aplica	Formulador Gerencia y Direcciones Ejecutoras.
20		Inicia la maduración del proyecto a ejecutar en la vigencia de acuerdo a la norma NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos" y Manual de Usuario del SGI y realiza la solicitud de presentación del mismo al comité de inversiones.	MPFD0801F01 Memorando Interno Ficha en el SGI	Formulador Gerencia y Direcciones Ejecutoras.
21		Actualiza el flujo del plan de inversiones financiado de acuerdo a la información suministrada por el área ejecutora.	Plan de inversiones financiado	Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección Planeación y Control de Inversiones

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/12/2021	Actualización a la nueva versión del formato para documentar procedimientos, se eliminaron los anexos y se crearon instructivos para conformación de los diferentes planes y se realizó una mayor descripción de las actividades.	4

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
BETSY JOHANNA LOPEZ Contratista - Dirección de Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	JAIRO CALDERON TIQUE Director de Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	JAIRO CALDERON TIQUE Director de Planeación y Control de Inversiones Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
15/12/2021	15/12/2021	21/12/2021